

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso  
Sírvase proveer.

Cali, 22 de junio de 2023.

La secretaria

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto Sustanciación No. 239  
Rad. 76001-3103-004-2021-00058-00  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el Curador Ad-litem designado Dr. JUAN CARLOS MOSQUERA, no tomo posesión del Cargo, se hace necesario relevarlo. Por lo anterior el Juzgado

DISPONE

RELEVAR del cargo de Curador Ad-litem del demandado JEFFERSON ROJAS FRANCO, al Dr. JUAN CARLOS MOSQUERA y en su lugar designar en el cargo al Dr. **BRIAN STEVEN VALLE FIGUEROA, identificado con la C.C. No. 1.144.050.540 y la T.P. No. 248.331** del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Calle 6 A 347 -111 Email [abogados@azc.com.co](mailto:abogados@azc.com.co) y [Brian.valle@azc.com.co](mailto:Brian.valle@azc.com.co), abogado en ejercicio, a quien se le comunicara la designación por el medio más expedito, para que una vez acepte el cargo, se le notifique el auto admisorio de la demanda proferida en este proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
EN ESTADO No. <b>103</b> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>23 DE JUNIO DE 2023</u>
LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA